

vamos a construir aquí una casa modelo y usted se va de aquí". — Yo no tengo el propósito de vender mi casa, ha contestado el dueño, porque es casa de familia. — "No — han replicado los americanos. — Ustedes se van porque necesitamos la casa". — Esta casa cuesta 50 mil soles, ha dicho el dueño. — "Nó — han duplicado los americanos. — le damos 10 mil; y, sino la vende usted pronto, ya verá lo que le va a pasar". Volvieron, efectivamente, otro día y le dijeron al dueño: "En cuánto nos vende usted sus derechos?" — No quiero vender, respondió mi cliente. — "Está bien — replicó el americano. — Pronto la venderá usted en el precio que nosotros queremos pagarle".

¿Saben ustedes lo que han hecho los americanos? Han minado la casa, los pilares, para que se vengan abajo los altos! ¡Una iniquidad, un atentado contra la propiedad! Para obligar al pobre dueño de los altos a que se vaya y venda por lo que le ofrecen los americanos, han comovido los cimientos de la casa para que se derrumbe!

¿Eso es caridad? ¿Eso es amor al prójimo? ¡Nó, señores! Ese es un negocio! Todos esos atentados los Poderes Públicos tienen que vigilar y contemplar, porque aquí nadie debe imponer su capricho a título de fuerza, sean los particulares, sea el Arzobispo! (Aplausos prolongados).

El señor CHAVEZ (interrumpiendo). — ¿Me permite su señoría una interrupción?

El señor MAURTUA. — Con el mayor placer.

El señor CHAVEZ. — Dígame ¿ese hecho dónde ha ocurrido?

El señor MAURTUA. — Aquí, en Lima, en la calle del Arzobispo.

El señor CHAVEZ. — ¿Y no hay Tribunal de Justicia a donde han podido concurrir?

El señor MAURTUA. — Resulta que el dueño de los altos está vinculado, por espíritu religioso, al Arzobispo, quien ejerce presión en el ánimo de él para conseguir que no se queje judicialmente, al extremo de haberme impedido que entable la correspondiente acción judicial. (Risas).

El señor CHAVEZ (por lo bajo). — Esa es otra cosa.

El señor MAURTUA (continuando). — Hay personas que por escrupulos de conciencia, por espíritu religioso, sacrifican sus intereses temporales para conseguir la bendición del confesor y la puerta del Cielo! (Risas). Pero como nosotros, por el momento, estamos en la tierra, donde hay Pode-

res Públicos que amparan los derechos, debemos amparar los derechos de los más débiles.

Es por eso que me he permitido, señor Ministro, tal vez, moritificar su espíritu con esas indicaciones, eco de lo que me dicen, de lo que veo y de lo que está en la conciencia pública, averiguar la verdad de lo que existe en referencia a cuanto dejo expuesto.

En conclusión, a medida que se enumeran las partidas de cada ramo, me concretaré a pedir algunas modificaciones, dentro del cartabón en que se está discutiendo, porque no podemos hacer otra cosa conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto.

De todos modos, conociendo el espíritu del señor Ministro de Justicia y de los miembros de la Comisión de Presupuesto, que siempre se han revelado benévolos y equitativos, espero que tomarán en consideración algunas de mis observaciones que mejor consulten el servicio de la República.

(Aplausos prolongados de la barra y felicitaciones al orador, por algunos de sus compañeros).

El señor MINISTRO DE JUSTICIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro podrá quedar con el uso de la palabra para el próximo día. La hora es un tanto avanzada. Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 30' p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

SESION DEL DIA SABADO 24 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Con asistencia del señor Ministro de Marina, Capitán de Navío don Ramón Valle Riestra, se aprobaron los catorce capítulos del pliego de egresos de ese Ramo, con la modificación propuesta por el señor Luna Iglesias a la partida No. 15, y las indicaciones de diferentes señores diputados. — Presente el señor Presidente del Consejo y Ministro de Justicia, doctor Julio Ego Aguirre, prosiguió la discusión del pliego respectivo. — Con la exposición del señor Ministro, y las declaraciones del señor Maúrtua, fué aprobado el capítulo primero. — Queda en debate el capítulo segundo del pliego de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

El día sábado 24 de marzo de 1923, continuó la sesión, siendo las 5 h. 55'

d. m., bajo la presidencia del señor Salazar.

El señor Ministro de Marina, Capitán de Navío don Ramón Valle Riestra, ingresa a la sala.

El señor PRESIDENTE.—Con la venia de la Cámara, mientras el señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia se constituye en el seno de ella para continuar la discusión del pliego respectivo del Presupuesto General, y encontrándose presente el señor Ministro de Marina, se va a dar cuenta del pliego de egresos correspondiente a este ramo.

El señor RELATOR comenzó a dar lectura al pliego enviado por el Poder Ejecutivo.

El señor MINISTRO DE MARINA (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Marina puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE MARINA (Capitán de Navío, don Ramón Valle Riestra).—Si el señor Presidente me permite, desearía que se pusiera en discusión el pliego sustitutorio de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, que tengo por mí, en lugar del enviado por el Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.—Haciendo suyo, el señor Ministro, el pliego de Marina presentado por la Comisión, se va dar cuenta de éste para el efecto del debate.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo primero del pliego de Marina, presentado por la Comisión de Presupuesto. (Inserto en la sesión del día 21 del actual).

El señor PRESIDENTE.—En debate el capítulo, y con él todo el pliego. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa) Los señores que opinen por la aprobación del capítulo primero, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo segundo.

El señor PRESIDENTE.—En debate (Pausa). Si ningún señor Diputado solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Los señores que opinen por la aprobación del capítulo segundo, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo tercero.

El señor PRESIDENTE.—En debate (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Los señores que opinen por la aprobación del capítulo tercero, lo manifestarán. (Votación).

El señor RELATOR da lectura al capítulo undécimo.

Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo cuarto.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Los señores que opinen por la aprobación del capítulo cuarto, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado el capítulo cuarto.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo quinto.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Los señores que opinen por la aprobación del capítulo quinto, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). aprobado.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo sexto.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Los señores que opinen por la aprobación del capítulo sexto, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo séptimo.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Los señores que opinen por la aprobación del capítulo séptimo, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado el capítulo séptimo.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo octavo.

El señor PRESIDENTE.—En debate el capítulo octavo. (Pausa). Si ningún señor hiciera uso de la palabra se tendrá el punto por discutido. (Pausa). Discutido.—Se va a votar.— Los señores que aprueben el capítulo octavo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo noveno.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Se va a votar.—Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR da lectura al capítulo décimo.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa).— Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Va a darse el punto por discutido. (Pausa). Se va a votar.—Los señores que opinen por la aprobación del capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR da lectura al capítulo duodécimo.

El señor PRESIDENTE.—En debate el capítulo doce. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.—Los señores que opinen por la aprobación del capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR da lectura al capítulo trece.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Se va a votar.—Los señores que estén por la aprobación del capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR da lectura al capítulo catorce.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: Como el señor Relator la ha leído, la partida número 15 aparece con cinco libras. Hay un error en esta cifra. Son treinta libras mensuales las que deben consignarse, deduciéndolo necesario de la partida de imprevistos. La partida de imprevistos tiene que rebajarse, pues, en trescientas libras, puesto que deben agregarse veinticinco libras por mes a las cinco asignadas en la partida 15.

El señor MINISTRO DE MARINA.—Acepto la aclaración que acaba de hacer el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor COBIAN.—Igualmente, yo desearía que se hiciera con la partida de imprevistos la nivelación hasta 30 libras del haber del tenedor de libros del Ministerio de Marina, que solamente figura en el capítulo pertinente con 25 libras. El señor Ministro ha aceptado este temperamento.

El señor PRESIDENTE.—La partida correspondiente al pliego a que se ha referido su señoría ha sido ya votada.

Señor COBIAN.—Exactamente, señor, en la misma forma que ha sido votada la que corresponde a la gratificación a los marinos que están en el Consejo de Oficiales y Generales.

El señor PRESIDENTE.—Tratándose de la partida a que se ha referido el Presidente de la Comisión, la Mesa considera que de lo que se trata es de

reparar sencillamente un error mecanográfico. Con todo, la proposición del señor Diputado será sometida a la contemplación de la Cámara, lo mismo que la formulada por la Comisión de Presupuesto, de acuerdo con el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE MARINA (Capitán de Navío, don Ramón Valle Riestra).—Señor Presidente: Si el señor Diputado hace esta indicación de aumento de haberes, por mi parte es bien aceptada. Y si la Comisión de Presupuesto la aprueba, tendrá mucho gusto.

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS.—Con mucho sentimiento de mi parte, así como de los demás miembros de la Comisión, no puedo deferir a la solicitud del señor Diputado Cobián, porque precisamente es ése, de veinticinco libras, el haber que ganan todos los empleados de la misma jerarquía de los demás ministerios.

El señor COBIAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Yauli tiene la palabra.

El señor COBIAN.—Indudablemente, señor, que la Comisión de Presupuesto, con el celo que siempre ha puesto en todos sus actos, ha estudiado partida por partida todas las que figuran en el Presupuesto de la República; pero no es posible que la Comisión haya llegado hasta el detalle de ver y apreciar por sí misma la labor que realiza cada uno de los empleados consignados en los respectivos pliegos. Yo abogo porque se eleve el haber con que ahora pretende remunerarse la labor del tenedor de libros del Ministerio de Marina. El señor Ministro aquí presente es testigo del trabajo que tiene ese empleado, y justo es que, cuando un empleado trabaja, se le pague bien. En cambio, cuando un empleado es un inútil, no solamente debe rebajársele el sueldo, sino echársele a la calle, porque no echarlo equivale a aceptar canónigos en la administración pública. Yo, al pedir que subsista ese puesto con el mismo sueldo que tenía en el Presupuesto del año pasado, lo hago en vista de que el empleado que lo sirve tiene sobre si mucho trabajo. No hay absolutamente relación entre las 25 libras con que se remunera al tenedor de libros y las 36 libras que se señalan para el contador. El contador no tiene labor especial ninguna, porque toda la responsabilidad está en manos de la dirección general. ¿No es verdad, señor Ministro?

El señor MINISTRO DE MARINA.—
Sí, señor.

El señor COBIAN (continuando).—Por esto es que yo mantengo mi pedido para que se eleve el sueldo del tenedor de libros del Ministerio de Marina a treinta libras, que eran las que se le asignaba el año pasado. Eso se puede hacer con la partida de imprevistos.

El señor PRESIDENTE.—Habrá que consultar a la Cámara la reconsideración de la votación recaída en el capítulo 20., porque es en el cuerpo de este capítulo en el cual se halla incluida la partida (que creo que está signada con el número 9), correspondiente al empleado a que se ha referido el señor Diputado Cobián. Habiendo sido ya aprobado ese capítulo, entre otros más, la Mesa no tiene sino que interpretar la intervención del señor Diputado como un pedido de reconsideración y consultar a la Cámara si lo admite o no a debate.

El señor COBIAN.—Señor Presidente: Yo he formulado este pedido porque ya ha sido también aprobado el capítulo referente a la gratificación que deben percibir los marinos del Consejo de Oficiales y Generales, y sin embargo se ha modificado una partida de este capítulo.

El señor PRESIDENTE.—Bien, señor Diputado. Lo único que deduce la Mesa de este interesante debate, es que el procedimiento que tiene que observarse es precisamente el de un pedido de reconsideración.

El señor LUNA IGLESIAS.—Tratándose de las gratificaciones para los marinos que forman parte del Consejo de Oficiales y Generales, el asunto es bien distinto. En las conferencias que el señor Ministro tuvo con la Comisión, manifestó que estaba equivocada la partida No. 15; de manera que ahora no se trata de aumentar partida alguna, sino de rectificar un error.

El señor PRESIDENTE.—Muy bien, señor Diputado.

El señor COBIAN.—Información por información. También el señor Ministro de Marina nos acaba de decir que la labor que desempeña el contador es mucho menos importante, menos activa que la del tenedor de libros del Ministerio.

El señor PRESIDENTE.—Las consideraciones producidas en último término por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y por el señor Diputado por Yauli, servirán para que la Cámara aprecie debidamente el punto y produzca su voto. Por lo demás, la Mesa entiende que no puede seguir otro camino que el que acaba de anunciar.

Como la moción del señor Diputado por Yauli se refiere al capítulo segundo, y la presentada por el señor Presidente de la Comisión al capítulo quinto, se van a consultar en este orden.—Se va a hacer la consulta del capítulo segundo, o sea la reconsideración planteada por el señor Diputado por Yauli.—Los señores que acuerden admitir a debate la reconsideración, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).

Parece que no ha sido admitida a debate.

El señor COBIAN.—Yo pediría la rectificación de la votación.

El señor PRESIDENTE.—Se va a rectificar la votación.—Los señores que admitan a debate la reconsideración se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Desechada.

Se va a consultar la admisión a debate respecto del pedido de reconsideración del señor Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto.—Los señores que admitan a debate la reconsideración se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate.—En discusión. (Pausa). Si no se producen nuevas intervenciones, se procederá a votar.

El señor COBIAN.—Yo quiero saber si esta gratificación con que se va a favorecer a los señores marinos que forman parte del Consejo de Oficiales y Generales, es una gratificación adicional cargada a la partida de imprevistos.

El señor MINISTRO DE MARINA (Capitán de Navío, don Ramón Valle Riestra).—Los señores miembros del Consejo de Oficiales y Generales perciben una gratificación de diez libras mensuales, según una resolución suprema dictada tiempo atrás.—He manifestado que aceptaba la indicación del señor Diputado por Yauli, en cuanto al tenedor de libros, siempre que la aceptara la Comisión de Presupuesto. En todo caso, no faltaría persona que desempeñara el puesto por el haber señalado.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputados por Castrovirreina.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—El señor Ministro no ha sido del todo explícito en sus explicaciones. Manifiesta que en virtud de una resolución suprema procede esa gratificación; pero no indica las razones que la han motivado. Es necesario saber qué consideraciones de orden legal o moral han mediado para añadir una gratificación al sueldo marcado por la ley.

El señor MINISTRO DE MARINA.— Hay una resolución suprema que trae en este memorándum. (Ley 6). ¿Desea algo más el señor Diputado?

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Con la lectura que acaba de hacer el señor Ministro no nos ha dicho nada. Nos manifiesta sólo que hay una resolución que autoriza el gasto. Pero lo que yo quiero es que el señor Ministro dé las razones que puedan justificar esa resolución y la deferencia hecha con esos señores. Quiero decir que su señoría se limita a dar lectura a una resolución existente y a expresarnos que en los presupuestos anteriores figuraba la partida; pero no ha respondido respecto de los motivos por los cuales se otorgó la gratificación.

El señor MINISTRO DE MARINA.— Continúa el memorándum en la forma siguiente: (Ley 6). En cuanto al deseo que tiene el señor Diputado de conocer el por qué de la gratificación que se dá a los marinos, debo decirle que se trata de una disposición general, pues se acuerda también a los jefes y oficiales del ejército, que integran el Consejo de Oficiales Generales.

El señor COBIAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Yauli puede hacer uso de la palabra.

El señor COBIAN.—Yo me permití hacer una pregunta al señor Ministro de Marina, a fin de que nos dijera si la gratificación que perciben estos jefes, por el hecho de estar en el Consejo de Oficiales Generales, era una gratificación adicional a la renta que por su grado y por ley les corresponde. El señor Ministro de Marina dice que por una resolución del año 22 los señores capitanes de navío que forman parte del Consejo de Oficiales Generales gozan de una gratificación de diez libras. Pero esto es decir que los señores capitanes de navío que forman parte de aquel Consejo están en situación de privilegio sobre los otros capitanes de navío inclusive los que mandan buque o los que están al frente de las diferentes reparticiones de la armada.

A mí me extraña que habiendo yo pedido aumento para un empleado del Ministerio de Marina que en realidad tiene labor, se haya negado ese aumento, y, sin embargo, haya espíritu más generoso para dar una sobre gratificación a jefes que, conforme a su grado y a las leyes y reglamentos de la materia, no pueden tener sueldo mayor que el que corresponde a su clase. Dejo establecido, pues, que tratamos de una gratificación que va a darse contra la ley. Desde ahora me pronuncio en sentido abiertamente opuesto a ella. (Aplausos).

El señor MANCHEGO MUÑOZ.— Pido la palabra.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Castrovirreina.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.— Debo manifestar, señor Presidente, que no me han llegado a satisfacer las explicaciones que ha dado el señor Ministro de Marina; y quiero dejar constancia de esto. En cuanto a la opinión del señor diputado por Yauli, tengo que declarar que yo no participo de ella; yo no creo que el tenedor de libros de Marina tenga mayor labor que los mismos funcionarios de las demás dependencias, porque hay que declarar que el Ministerio de Marina no tiene una labor intensiva. El propio señor Ministro no desempeña una labor administrativa suficientemente apreciable, por lo mismo que no contamos con unidades navales en debido número: menos un empleado que, como el tenedor de libros, no tiene un trabajo que merezca que se eleve su haber sobre los empleados de igual categoría.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Huarás.

El señor MORAN.—Señor Presidente: La gratificación que figura en el presupuesto para los militares y marinos de alta graduación que constituyen el Consejo de Oficiales Generales, no es, como cree el señor diputado por Yauli, una segunda gratificación sobre la gratificación de mando que tienen los militares y marinos en los puestos que desempeñan; es una gratificación singular por las más altas funciones jurídicas que desempeña ese supremo tribunal Militar.

El señor COBIAN.—(Interrumpiendo).—Todas las funciones del militar son altas, cualquiera que sea la esfera en que estén colocados.

El señor MORAN (continuando).— Esa es distinción que no viene al caso. He dicho que desempeñan las más altas funciones dentro de la jerarquía jurídico-militar; y así es, porque en este orden no conozco ni hay función más alta que la de los miembros del Consejo de Oficiales Generales.

El señor COBIAN (interrumpiendo).— ¿Y los que van a pelear por la patria?

El señor MORAN (continuando).— Todos los peruanos sirven en ese orden los intereses de la nación, y es claro que tienen mérito. Yo he hablado de la más alta función especializada. Por lo demás el plan de la Comisión de presupuesto ha sido no rebajar sueldos.

El señor COBIAN (interrumpiendo).

—¡Y se le ha rebajado a los tenedores de libros!

El señor MORAN (Continuando) — No ha rebajado los haberes de los empleados en las distintas reparticiones de la administración pública considerados en el presupuesto del año 22; tampoco aumentó esos haberes.

En cuanto al caso particular a que ha aludido el señor diputado por Yauli, del tenedor de libros del Ministerio de Marina, que tiene 25 libras, esa asignación se ha hecho en el presupuesto después de un minucioso y detenido examen, después de una compulsa verdadera de las funciones que cumple ese tenedor de libros. Porque no es posible comparar las funciones del tenedor de libros del Ministerio de Marina, con las funciones de los tenedores de libros de los Ministerios de Hacienda, Fomento y Gobierno, por ejemplo. Este Ministerio de Marina tiene movimiento mucho más limitado; y si el servidor que desempeña hoy ese puesto no puede conformarse con el sueldo, ya el remedio lo ha planteado el señor Ministro de Marina, quien manifiesta que si dicho empleado no desea continuar prestando sus servicios por tal asignación, podría venir otro a remplazarlo.

No se ha cometido, pues, un acto de injusticia. Se ha hecho tan sólo señalar los haberes dentro de la posibilidad hacendaria del país. Si se hieren personales intereses, ellos son pequeños ante los grandes intereses que deben consultarse para no comprometer la vida económica del país.

El señor COBIAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Yauli.

El señor COBIAN.—Señor Presidente: Yo no voy a insistir en el punto a que se ha referido el señor diputado por Huarás, es decir, del tenedor de libros del Ministerio de Marina. Eso es cosa concluida: la Cámara ha estimado conveniente desechar la reconsideración que solicité. Agregaré solamente que si los miembros de la Comisión de Presupuesto se acercaran a las oficinas del Ministerio de Marina, verían que no sólo están demás los tenedores de libros, sino todos los empleados civiles de ese Ministerio, porque allí hay muchos oficiales de marina que no desempeñan ningún puesto y que sin embargo ganan sueldo. Las oficinas se hallan atestadas, repito, de oficiales que están demás; de manera que ni el contador, ni el secretario, ni ningún civil, tienen razón de figurar en el presupuesto: toda esa lista civil debía tarjarse, porque con el personal de la armada, es suficiente para llenar muy bien las funciones del Ministerio de Marina.

Por otra parte, y volviendo ya al

punto en debate, señor Presidente, me refiero de nuevo a la gratificación de los jefes de marina que forman parte del Consejo de Oficiales Generales. Según se ha aprobado ya en partida especial, todos estos jefes tienen las gratificaciones que les señala la ley; todos perciben gratificaciones de tantas y cuantas libras; de manera que la que se les va a conceder por formar parte del Consejo de Oficiales Generales es en realidad una sobre gratificación. Estos jefes van a estar en evidente situación de privilegio sobre todos los otros capitanes de navio de la Armada, es decir, van a estar en una situación de privilegio sobre el Comandante General, sobre los jefes de buque, sobre los Directores de las diferentes reparticiones del Ministerio y sobre cuantos son los jefes que se hallan prestando múltiples e importantes servicios. En cuanto a que ejerzan una función superior o inferior, yo no voy a entrar en ese debate. Yo creo que un militar cumple una alta misión en cualquier parte donde el Gobierno haya tenido a bien mandarle para que preste servicios.

Por tales razones, creo que no se debe aprobar esta sobregratificación; ello si es inmoral.

El señor CALLE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Sandia.

El señor CALLE.—Encuentro, señor Presidente, que el señor diputado por Yauli padece de lamentable error en las afirmaciones que acaba de hacer. Ninguno de los oficiales de marina tiene gratificación por el hecho de ser oficial de marina; tiene gratificación por la clase de cargo que desempeña. Prueba esto el capítulo 50. que está sometido a la aprobación de la Cámara, donde se dice: "Gratificación de los tres marinos que forman parte del Consejo de Oficiales Generales". "Gratificación de Estado Mayor a los oficiales superiores y subalternos..." Luego se está viendo que la gratificación se percibe por el más o menos alto e importante cargo que desempeñan. Conforme los capitanes de navio que mandan buques tienen una gratificación, a que se refiere una de las partidas de este capítulo, así, cuando esos capitanes de navio no mandan buques, sino que están desempeñando función en el Consejo de Oficiales Generales, reciben una gratificación en dicho Consejo de Oficiales Generales. No hay, pues, dos gratificaciones. De este error del señor diputado por Yauli es necesario que la Cámara se dé cuenta, para que no crea que van a gozar esos jefes de dos gratificaciones, ni que nosotros vamos a concedérselas.

El señor COBIAN.—Sentado el hecho de que los marinos que forman parte del Consejo de Oficiales Generales no han de tener doble gratificación, sólo en este concepto votaré favorablemente; sólo en el concepto de que tengan una sola gratificación.

El señor CALLE.—¡No pueden tener más que una!

El señor PRESIDENTE.—Si no se produce nueva intervención....

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—Para manifestar simplemente que yo voto contra todas las gratificaciones. (Aplausos en las galerías). Porque si los oficiales de marina tienen sueldos, las gratificaciones están contra el artículo 120. de la Constitución, porque ningún funcionario público puede percibir del Presupuesto, por ningún concepto, dos rentas. En esta virtud, dejo constancia de mi voto en contra de las gratificaciones. (Aplausos en las galerías)

El señor CALLE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Sandia.

El señor CALLE.—Muy brevemente, señor; pero no puedo dejar correr sin rectificación o respuesta, la observación del señor diputado por Pachitea. ¿Qué diría el señor diputado por Pachitea de los gastos de representación, si le tocara desempeñar una legación en el extranjero?. Al mismo señor Maúrtua, que ha aprobado la ley respectiva, le consta que los diplomáticos, a más del sueldo, están gratificados con buenas sumas para gastos de representación. Así también los jefes de marina, cuando mandan buque por ejemplo, tienen necesariamente que contar con una partida especial para gastos de representación, porque deben moverse y viajar, porque tienen que presentarse con toda decencia en los distintos puertos, muchas veces en puertos extranjeros, donde es forzoso que sostengan dignamente el pabellón nacional. Igual cosa ocurre en otros puestos. No es lo mismo, no está en la misma condición un marino que no es jefe ni es funcionario, que tiene un empleo completamente pasivo en una oficina, donde no podría ser remunerado con más que con su haber.

Esta es la razón por la cual toda la vida, desde que existe en el Perú la Marina de Guerra, los jefes embarcados han tenido una gratificación, como los que desempeñan hoy ciertas funciones. El sueldo es desde luego lo único que se aprecia cuando esos oficiales pasan al retiro o dejan montepío, porque estas pensiones se calculan so-

bre el sueldo, no sobre la gratificación: ésta se concede cuando el empleado se halla en servicio activo, cosa que ya no ocurre cuando se trata del retiro o de la pensión de montepío.

Pero, señores, no solamente los marinos cuentan con gastos de representación; nosotros también tenemos esos gastos de representación; y, sin embargo, no se va a decir, no se podría decir que nosotros usufruimos dos sueldos. ¿Cómo es posible, entonces que tengamos una ley para nosotros, y una ley contraria para los oficiales de marina? Yo quiero señor, dejar expresa constancia de no ser exacta la afirmación del señor diputado por Pachitea, de que no es posible votar las gratificaciones de este pliego. Yo creo que los oficiales de marina tienen completo derecho a gratificación cuando están comandando buque o cuando están ejerciendo la alta función de miembros del Consejo de Oficiales Generales.

El señor MAURTUA.—He entendido, por la exposición brevíssima del señor diputado por Yauli, que los oficiales de marina, que desempeñan funciones en el Consejo de Oficiales Generales, van a tener dos gratificaciones...

El señor CALLE (interrumpiendo).—Ese es el error del señor diputado por Yauli; pero el señor diputado por Yauli acaba de declarar que, si no es cierto que tienen dos gratificaciones, retira toda oposición. ¿Verdad señor diputado por Yauli?

El señor MORAN (incidiendo).—El señor diputado Maúrtua está en contra de toda gratificación.

El señor MAURTUA (continuando).—En general, después de esta atingencia, debo declarar que toda gratificación, fuera del sueldo, inclusive la nuestra, es inmoral....

El señor MORAN (interrumpiendo).—¡A devolver las gratificaciones! (Aplausos).

El señor MAURTUA (continuando).—Debemos devolverlas.—El señor Ministro de la Guerra acaba de poner una medida disciplinaria en este orden de las gratificaciones. Resulta que habían oficiales que conforme a la ley debían comer el rancho del soldado en sus cuarteles....

El señor CALLE (interrumpiendo).—Nó, señor; hay rancho especial para oficiales...

El señor MAURTUA (continuando).—Sea el rancho de los cuarteles o el especial debían entregarse legalmente en especies; pero los jefes y oficiales no querían las especies que entrega la Intendencia de Guerra, sino que lo reciben en dinero. El señor Ministro de la Guerra acaba de suprimir esa corrupción. En este caso, el señor Ministro

de Marina declara que la gratificación es por razón del cargo, si eso es costumbre mal establecida debe corregirse estableciendo la gratificación no por razón del cargo, sino en servicio al buque, al navío que sale y que tiene esa representación. Pero, ¿cuándo sale de aquí un buque que imponga semejantes gratificaciones? ¿Cuándo han visitado los puertos del mundo? ¿Dónde están los buques que navegan y que van a visitar puertos extranjeros? Dos **cachuchos** que tenemos por allí, el "Grau" y el "Bolognesi". (Aplausos) Apenas si pueden moverse en sus fondaderos o navegar hasta Paita!

El señor COBIAN (interrumpiendo). — ¿Me permite una interrupción el señor Maúrtua? — Debe saber su señoría que se ha dado el caso de que un buque de vela, con todo su aparejo doble, que se acaba de entregar al gobierno por una compañía naviera que lo tenía a su disposición, y que estaba realizando viajes de comercio, ha tenido que ser llevado a Paita a remolque, porque no podía ir navegando con sus propias velas...

El señor MINISTRO DE MARINA (incidiendo). — Está en un error el señor diputado....

El señor MAURTUA (continuando). — No me refiero a los buques de vela, sino a los dos viejos **scouts** que se llaman "Grau" y "Bolognesi". — Por lo demás, yo no he querido terciar en este debate por no criticar algunos renglones del ministerio. — Yo habría querido suplicar al señor Ministro de Marina que hiciera una exposición de la política naval que corresponde a este país; cuáles son sus estudios de orden técnico respecto del plan naval, respecto de la organización naval, respecto de la futura política que debemos seguir en relación a los acontecimientos internacionales, a la situación geográfica del país y al desarrollo de nuestras finanzas. — Pero como veo que el presupuesto tiene por único objeto llenar partidas burocráticas con verdadera impaciencia cuando se formulan algunas observaciones, no quiero preguntar siquiera cuáles han sido los resultados de la misión naval americana en el tiempo que ha tenido la dirección política y administrativa del ramo de la defensa marítima. — ¿Esa misión es simplemente técnica o tiene el control político del Ministerio? — Aquí nadie lo sabe. — Por la manera cómo se vota el presupuesto en el Perú, tampoco lo sabemos sino mediante una interpelación formal.

En otros países, cuando se discute el Presupuesto General y el presupuesto de cada ramo de la administración, es cuando se pregunta para

qué van a servir tales o cuales partidas y qué objeto tienen las misiones navales. Nosotros, en cambio, solamente votamos con la nueva ley, a falso cerrado, sin conocer las partidas, simplemente sueldos y gratificaciones. ¿Qué objeto tienen, por ejemplo, esas partidas? ¿Cuál es el empleo que les vamos a dar? ¿Vamos a continuar con esos dos cachuchos, las lanchas "Adela", "Olga" y no sé cuántas otras, que al fin el señor Ministro de Marina ha tenido el acierto de comprar para que sirvan siquiera como pontones donde los alumnos de la Escuela Naval salgan al mar a respirar brisas marinas para no ser como hasta hace poco marinos de tierra? (Risas y aplausos).

El señor COBIAN (interrumpiendo). — Antes los marinos eran de verdad; ahora van a ser de tierra, dadas las nuevas orientaciones de la Superioridad Naval.

El señor MAURTUA (continuando). — No me refiero a la época en que tuvimos marina, a cuya generación pertenece el señor Ministro de Marina. Me refiero a la generación posterior a la guerra con Chile en que nos quedamos en condición de no tener un solo buque ni un pontón, por cuya causa nuestros marinos y nuestros alumnos de la Escuela Naval han tenido que navegar en tierra y respirar el aire mefítico de Bellavista o de La Punta, cerca del mar.

Es en esta ocasión cuando debíamos conocer los progresos del flamante Ministerio, regido por una persona de las condiciones del señor Ministro de Marina, que podía decirnos: "Señores del Parlamento: comuniquen a sus electores que tenemos el plan naval siguiente, que requiere desarrollarse en tal forma y con tales recursos. — Soliciten un pequeño sacrificio de ellos para realizar esta obra patriótica. Desgraciadamente no soy técnico ni puedo discutir sobre la materia; pero mi sentido económico y geográfico me indica que este país, antes que **militar**, tiene que ser **naval** porque nuestro único enemigo es una potencia naval, porque todos los ataques que tendremos y que hemos tenido toda la vida han sido por el mar. Alguna vez, señor Ministro, tenemos que trazar un plan de política naval. Es con este fin, seguramente, que organizamos y subsiste el Ministerio de Marina, para que vayan abriendose paso nuestros marinos, para que con su patriotismo y sus estudios estimulen todas las buenas iniciativas sobre la defensa naval del país. En caso contrario, si vamos a continuar dictando sólo el presupuesto de simples gratificaciones y sueldos no va-

le la pena que exista el Ministerio de Marina.

Hasta hoy no hay siquiera estudios preliminares de un plan naval. ¿Nos conviene obtener *dreamoughths*? ¿Nos convienen por tales o cuales razones? ¿Debemos comprar buques de 10 mil toneladas, *scouts*, submarinos, hidroaviones, etc., etc.? ¿Debemos organizar astilleros y puestos de concentración naval o arsenal de Marina en Chimbote u otros puertos del litoral? Nada de esto hemos estudiado ni podemos saber nada sobre materia tan interesante para la seguridad del país en un período no muy remoto. -- Nos complacemos solamente en votar partidas y partidas para gratificaciones, para sueldos, para aumentar el sueldo del jefe tal, rebajando la soldada al tenedor de libros o del contador del ramo. -- Yo creo que tenemos que cambiar radicalmente este método de votar partidas presupuestales por simples consideraciones a los jefes y a las personas, como en este caso del pobre tenedor de libros a quien se amenaza con la salida por la puerta de la calle del Ministerio si no se resigna a servir por la cantidad a que se ha rebajado su sueldo mensual, porque no faltará algún otro necesitado que lo reemplace tal vez con menor sueldo.

Yo no sé si el pobre tenedor de libros habrá sido aumentado o disminuido. Si ha sido disminuido es una injusticia; porque, seguramente, se le ha disminuido para aumentar el sueldo de algún alto jefe. Eso me duele tal vez más que al tenedor de libros a quien no conozco. Me duele porque cuando se comete una injusticia con los de abajo, con los más infelices, se subleva mi espíritu y mis sentimientos al contemplar que siempre son los infelices quienes dedican toda su actividad al servicio de la administración pública. Yo no sé qué clase de servicios prestará ese tenedor de libros; pero creo que debería estar en igualdad de condiciones con los demás tenedores de libros de los otros Ministerios, que ganan mayor cantidad que la enunciada por el Diputado por Huarás.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Señor Diputado, perdón. No se está discutiendo los sueldos del contador...

El señor MAURTUA (continuando). — Del tenedor de libros?

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Nô, señor Diputado; eso no ha sido admitido a debate por la Cámara.

El señor MORAN (incidiendo). — No se está discutiendo nada...

El señor PRESIDENTE. — Nô, señor Diputado, tanto como eso, nô. (Risas).

El señor MAURTUA (continuando). — Alguna cosa se está discutiendo, porque el señor Diputado por Yauli ha hecho una atingencia sobre las gratificaciones de altos jefes y su señoría sobre el sueldo del tenedor de libros...

El señor MORAN (interrumpiendo). — Estamos discutiendo el presupuesto de Marina, y su señoría está construyendo castillos de naipes, como el de pedirnos que Chimbote sea un gran puerto con grandes arsenales. Despierte su señoría o diga dónde está el dinero para hacer todo eso.

El señor MAURTUA (continuando). — Es que yo no discuto sueldos sino los grandes intereses navales del país. En tal virtud, su señoría o el señor Ministro han debido hacernos una exposición de la política naval. Es para eso que he intervenido. En cuanto a las gratificaciones, voy a votar en contra, porque manfengo mis ideas sobre la alticonstitucionalidad de esas rentas en un mismo presupuesto. Dejo también constancia de mi voto en contra de todas las gratificaciones.

El señor COBIAN. — Pido la palabra

El señor PRESIDENTE. — No ha querido la Mesa interrumpir al señor Diputado por Pachitea para hacerle una ligerísima indicación que es útil apuntar. Lo que en este momento se está discutiendo es la reconsideración de una partida precisa del capítulo 50. del pliego de Marina; no se está discutiendo el pliego íntegro, oportunidad en la cual habría margen para invitar al señor Ministro a que hiciera una exposición sobre política naval. Se está discutiendo, repito, la reconsideración de una partida.

El señor COBIAN. — Señor Presidente: A raíz de una afirmación que hice, el señor Ministro de Marina dijo que yo estaba en error. Como esta especie no debe correr en el seno de la Cámara, porque puede hacerme aparecer como afirmando algo sin conocer el asunto, debo decir que el Estado, dueño de los buques de vela ex-alemanes, los entregó a una compañía de comercio para que los hiciera navegar. Uno de esos veleros se puso a disposición del Ministerio de Marina, el "Contramaestre Dueñas", y fue recibido por el Ministerio en perfectas condiciones: se probó y se vió que estaba en perfectas condiciones para navegar. Fue utilizado como depósito, como buque carbonero; se le dió una tripulación de guerra, y como jefe un oficial de guerra; se le puso en condiciones, no obstante ser velero, de ser tenido por buque auxiliar de la Armada. Pues bien, señor, a fin de suministrar combustible a los buques que se encontraban de estación en el Norte, hubo

necesidad de mover al "Contramaestre Dueñas", que tenía sus velas, que tenía sus jarcias, que tenía todos sus elementos de navegación completos — porque así quedó demostrado en el servicio que estuvo haciendo en su calidad de buque de comercio, — no pudo ir con sus propios elementos al puerto de Paita. Tuvo que ser remolcado; y el Ministerio de Marina pagó la suma de 500 o 600 libras por este concepto.

¿El señor Ministro de Marina ha dicho que no es exacto? Yo apelo a su hidalguía para que diga si no es cierto que ese buque ha ido remolcado a Paita, tal como lo he expuesto, y si, por honor del personal de la Armada, no era indispensable que ese buque regrese al puerto por sus propios medios, es decir, solo, a la vela, sin remolque.

El señor MINISTRO DE MARINA (Capitán de Navío, don Ramón Valle Riestra).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Marina puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE MARINA.—Señor Presidente: El Diputado por Yauli dice que el buque "Contramaestre Dueñas" ha sido remolcado. Realmente que ha sido remolcado. Lo ha sido a Paita, porque no estaban su velamen ni aparejos en buen estado. Hacía entonces, un mes, más o menos, que se había recibido por el Ministerio, de una compañía extranjera, como ha expresado el señor Diputado por Yauli. Este buque se encuentra hoy de carbonero en el puerto de Paita; y existen allí tres buques más, que por muy malos que sean, están prestando servicios.

No continúo porque no deseo prolongar la discusión.

El señor COBIAN.—Tengo mucho gusto de que el señor Ministro haya dejado constancia de que es cierta la afirmación que yo hice, lamentando si, el que sólo ahora nos venga a contar que el buque estaba en malas condiciones, cuando debió decírnos que estaba reparado, desde que para ello dispuso de tiempo y de dinero.

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar la reconsideración.—Los señores que acuerden la reconsideración planteada por la Comisión Principal de Presupuesto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Acordada.

Reconsiderado el renglón, se va a votar con la modificación propuesta.

El señor RELATOR leyó

"Para gratificación de los tres Jefes de marina que forman parte del Consejo de Oficiales Generales, Lp 50.0.00.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el renglón....

El señor LUNA IGLESIAS (interrumpiendo).—No, señor; no son 50 libras!

El señor PRESIDENTE.—¿Señor, Diputado...?

El señor LUNA IGLESIAS.—No son 50 libras sino 30.

El señor PRESIDENTE.—Se va a rectificar la votación.

El RELATOR leyó:

Para gratificación de los tres marinos que forman parte del Consejo de Oficiales Generales, Lp. 30.0.00, al mes.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la partida, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Rectificada la estructura de cada uno de los capítulos anteriores, se va a votar el último, que se refiere a imprevistos.

El señor RELATOR leyó el artículo 140.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Se va a votar.

El señor RELATOR leyó el capítulo.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el capítulo 140, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se declara terminada la votación del pliego de Marina.

El señor Presidente del Gabinete y Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, que se encuentra en la antesala, va a ingresar al salón.

Ingrasa a la sala el señor Ministro, doctor don Julio Ego Aguirre.

El señor PRESIDENTE.—Presente en la sala el señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, continúa el debate del capítulo primero del pliego de egresos correspondiente a este ramo.

El señor MINISTRO puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Julio Ego Aguirre).—Señor Presidente. Han de parecer opacas y sin brillo algunas razones que yo voy a esbozar al responder al brillante discurso pronunciado, en la tarde de ayer, por el señor diputado por Pachitea. Antes que nada debo darle las gracias tanto por los amables conceptos que tuvo la bondad de emitir respecto de mi persona, cuanto, y esto lo agradezco más, por haberme proporcionado la oportunidad de expresar ante la Cámara cuáles son los conceptos y los propósitos que el Gobierno tiene respecto a los importantes puntos a que se refirió el señor diputado.

Debo recordar, señor Presidente, que, con arreglo a la ley recientemen-

te aprobada que fija las modalidades como debe de formularse el Presupuesto General de la República, los Ministros de Estado no tienen la posibilidad de presentar proyectos que cristalicen cuáles son sus propósitos respecto de las grandes iniciativas del Gobierno. Con arreglo a esa ley es el señor Ministro de Hacienda quien determina, después de estudiar los ingresos posibles de la República, cuál es el monto que corresponde a cada uno de los Ministerios, y es así como los señores Ministros reciben casi preceptivamente las sumas de que pueden disponer para sus respectivos servicios; tanto que es imposible salir de esas sumas. Dentro de estos preceptos legales se producen mutilaciones muchas veces dolorosas para el país y se ahogan iniciativas que pueden ser salvadoras para la Patria. Los Ministros al venir al Parlamento a defender sus pliegos, se encuentran encasillados dentro de la suma fijada por el Ministerio de Hacienda. Creo señor que esta situación especial creada por la ley a que me refiero, se debe tener en cuenta en este debate.

Es muy interesante, señor Presidente que un Ministro ocurra al Parlamento y exponga los propósitos y orientaciones respecto de determinado caso. ¿Cuál sería el resultado práctico de esa exposición? El Parlamento, al recibir y aprobar el presupuesto, debe dedicar su atención al estudio de estas iniciativas para que se traduzcan en hechos inmediatos; pero, dentro de la ley citada, ¿qué importancia tiene entre otras cosas, por ejemplo, saber o no saber que hay un Código Canónico? Este Código Canónico se afirma que es ley del Estado, cuando el Gobierno no lo conoce. ¿Esta afirmación que se hace contribuye a determinar o justificar las partidas del presupuesto? ¿Qué relación hay entre esas afirmaciones y el punto especial en debate? Estas consideraciones señor Presidente podrían colocarme en el caso de pedir a la Cámara que se excusara, de contestar al señor diputado por Pachitea sobre varias de sus indicaciones; mas, como por un lado satisface a mi espíritu poder responder a las preguntas que me hagan los miembros de la Cámara y por otro lado me asiste el deseo de corresponder atenta y galantemente a las preguntas del señor diputado por Pachitea, voy a entrar al examen de sus argumentos.

Apelo a mis recuerdos, señor Presidente, para presentar a la Cámara mis respuestas en la forma que me sea posible, porque no he tenido oportunidad de tomar nota de los distintos argumentos y puntos a que se ha referido el señor diputado por Pachitea, tratándose del pliego de justicia e instruc-

ción que corre a mi cargo. Me parece que el primero de esos puntos fué el relativo a la creación de un agente fiscal en cada una de las provincias donde existieran jueces de instrucción criminal. Incuestionablemente que este es el ideal. La existencia de agentes fiscales en las provincias donde haya jueces instructores, constituye una verdadera garantía para los procesados, aleja todo temor de la intromisión de personas que no están preparadas o que están **demasiando preparadas**, y conduce a un mejor esclarecimiento de los asuntos que se ventilan. Pero yo me digo: esto significa un desembolso enorme; porque no es posible pagar a estos señores agentes fiscales con una renta menor de aquella que corresponde a los señores jueces instructores, que en las capitales de provincia tienen 27 libras y 30 en las capitales de departamento. ¿Cómo satisfacer esta exigencia? ¿A qué partida cargarla para atender a este servicio, tal como lo desea el señor diputado por Pachitea? El desequilibrio del presupuesto se produciría inmediatamente, porque no podría siquiera acudirse al recurso de tomar la partida de imprevistos del ministerio, la suma necesaria para llenar o atender esa necesidad, porque esa partida desgraciadamente es pequeña, y aun cuando se pudiera hacer resultaría que constantemente habría que estar aumentándola con créditos adicionales. De esta manera, pues, señor aun cuando yo reconozco la bondad del pedido del señor diputado por Pachitea; aun cuando creo que ha de llegar un momento en que la necesidad de atender ese servicio ha de cristalizarse en hechos, me parece que de momento no es posible satisfacerla por una razón fundamental: por la situación económica porque atraviesa el erario.

El segundo punto a que se ha referido el señor diputado por Pachitea es el relativo a los escribanos en materia criminal. Evidentemente que la renta asignada a estos escribanos es infima, tratándose de los escribanos de Lima y especialmente de los del Callao, dadas las funciones que tienen que desempeñar y que no cuentan con otros medios de vida, porque, estando sujetos a un sueldo de la naturaleza del que perciben, están colocados en una situación muy difícil para poder mantener la independencia del cargo. Cessando esta situación, si los señores miembros de la comisión de presupuesto no tienen ningún inconveniente, podría aumentarse el haber de los escribanos de Lima siquiera en dos libras mensuales, y levantar el haber de los escribanos del crimen del Callao en una libra. Si los señores miembros de la comisión de presupuesto encuen-

tran aceptable esta modificación, yo les indicaría que podía tomarse de la partida de imprevistos. Se agotará algo es cierto; pero es preferible esta situación y no contemplar el cuadro poco moralizador de funcionarios que tienen grandes responsabilidades y están pésimamente rentados.

En cuanto al tercer punto, o sea el relativo a la cárcel de Guadalupe, el señor diputado nos pintaba un cuadro triste y desconsolador por demás en lo que se refiere a ese establecimiento. Yo creo que el señor diputado ha tenido muchísima razón en llamar la atención de la Cámara sobre este punto. ¡La cárcel de Guadalupe, donde inconsultamente se mezclan detenidos con condenados, es una vergüenza, es un baldón para el país! ¿Qué puede hacer el Gobierno para remediar este mal? El Gobierno ante esta situación, debía proceder inmediatamente a la clausura de esa cárcel y a construir un local que reuniera las condiciones necesarias. Pero es sabido que al respecto hay el proyecto, ya en ejecución, de construir un nuevo edificio para cárcel. Esa es una obra que corre bajo la administración del Ministerio de Fomento; el Ministerio de Justicia no tiene en esto participación de ninguna clase, desgraciadamente. Digo desgraciadamente, sin que ello envuelva crítica en forma ninguna para el Ministerio de Fomento, porque por razón de naturaleza del cargo y por razón de las funciones propias del Ministerio de Justicia, debería ser este último el que dirigiera y contemplara, dentro de las reglas establecidas en la legislación penal la construcción de este local. Perdóneme la Cámara si yo insinúo esto; pero creo que debo, ante todo, ser sincero, y que debe sacrificarse toda consideración ante el deber de expresar las cosas como realmente son, con toda verdad!

Me parece que la idea de construir una cárcel en el lugar en que se está llevando a cabo, en la Avenida Alfonso Ugarte, cerca del Colegio de Guadalupe, en una Avenida llamada a un porvenir enorme, porque pone en comunicación importantes puntos de la ciudad, ha sido una idea poco acertada. Yo ignoro las consideraciones que se tuvieron en cuenta al construir la cárcel en el lugar donde actualmente se está levantando. Sin duda se tuvo en cuenta la situación entonces de esa parte de la ciudad; sin duda se tuvo en cuenta el precio del terreno en esa época; y aun otras consideraciones más deben haber influido en el ánimo del Gobierno para haber porcedido así. Pero no sería más práctico, menos oneroso, más seguro y más en armonía con las disposiciones de la ley penal, y con

la cultura del país que esta cárcel se estableciera, como indica el señor diputado por Pachitea, en la Isla de San Lorenzo o en algún otro lugar apropiado? Sobreviene ese argumento: ya se han gastado fuertes sumas de dinero y es necesario llevar a cabo la construcción en ese lugar. Pero si es cierto que argumentos de esta naturaleza tienen un gran peso, indiscutible, no lo es menos que más tarde podría tomarse en consideración las razones que he expuesto y con tal fuerza que harán inevitable un cambio de rumbo. Pero, señor diputado, los buenos propósitos de su señoría y las ideas que yo tengo al respecto, por el momento no podemos realizarlas. Yo creo que debemos esperar un poco. Es muy posible que dentro de poco tiempo el Gobierno presente al Congreso un proyecto creando determinados impuestos con el objeto de construir lugares de reclusión. No me parece difícil el establecimiento de estos impuestos. El país cooperará de buena voluntad con una pequeña contribución, a la formación de una renta que sirva de base a una operación financiera para, primero, clausurar la cárcel actual y segundo construir una colonia penal en el Frontón. Pero, repito, dada la actual situación del erario, hay que esperar el momento más oportuno para poder hacerlo.

El señor diputado por Pachitea, después de haber esbozado las ideas relativas a estas cuestiones, entró a ocuparse del pliego de instrucción, tema interesante por demás que preocupa a todos y que ha dado lugar a ardientes controversias sobre los métodos y sobre todo aquello que se relaciona con el mejoramiento de la instrucción primaria. Nos ha hablado el diputado por Pachitea del camino que ha seguido el Japón para elevar la cultura de ese país a la altura en que hoy se encuentra e indicaba como medio, imitando al Japón, no traer de fuera capacidades extranjeras para que enseñasen a nuestros hijos, sino mandando a nuestros hijos afuera para que después volvieran a su patria para prestarle sus servicios, y nos citó algunos nombres de personas que en esta forma han llegado a prestar servicios eminentes al Estado. Yo creo que es un error, señor diputado por Pachitea, pero un error bien intencionado y que puede corregirse, el importar maestros para confiarles la educación de nuestros hijos. Hay que procurar remediar el mal, no en una forma brusca y desatentada, porque no creo que los males se puedan corregir con métodos violentos. Cuando me encargué del despacho de instrucción encontré que había al servicio de la administración

escolar un numeroso grupo de profesionales extranjeros.

Debo declarar con honradez que esos profesores, desde el primer momento, declararon no convenirles el ejercicio de funciones administrativas, y la razón que invocaban era muy sencilla. Ellos decían: nosotros estamos aquí sin saber a qué atenernos, y no conocemos las modalidades consiguientes en este orden de cosas; no conocemos el personal ni las leyes. Esta honrada declaración debemos tenerla en cuenta. Entonces se llegó a un acuerdo: ese acuerdo fué poner término a todos los contratos y establecer su limitación a plazos determinados. En virtud de ese acuerdo, ya no quedan sino el actual director general de enseñanza y dos directores regionales.

Es llegada la oportunidad de que la Cámara atienda a la reforma de los servicios de instrucción, tanto desde el punto de vista pedagógico como del económico. Y respecto de este importante asunto, yo debo recordar a la Cámara que más o menos sesenta días después de que me hice cargo del despacho de Instrucción, dirigi un oficio a la Cámara solicitando que se votara una ley autoritativa para modificar la ley del ramo, con cargo de que esa modificación se hiciera de acuerdo con la Comisión de Instrucción de ambas Cámaras. El pedido ha pasado a Comisión: la mayoría de ella cree que era procedente tal autorización; la minoría, por el contrario, encontraba tal acto inconveniente, fundándose en que el Poder Legislativo no puede delegar en el Poder Ejecutivo facultades que le acuerda la ley. Ese argumento, a primera vista, produjo en mi ánimo una profunda impresión; yo tuve la franqueza de expresarlo así a la Comisión de Presupuesto y de decirle que consideraba que la argumentación de la minoría de la Comisión de la Cámara merecía ser estudiada atentamente. Reflexionando después, he creído y aún creo que no es inoportuno que yo manifieste que una ley autoritativa no implica que la Cámara se desprenda de sus facultades, por dos razones: primera, porque la Cámara, al dar la autorización, se reserva el derecho de revisar la ley autorizada; y segunda, porque el Gobierno ha demostrado, por el hecho de solicitar la concurrencia de las Cámaras, su sincero propósito de inspirarse en los propósitos del Parlamento; esto es el reconocimiento expreso del derecho que el Parlamento tiene para dictar leyes; y esto fuera de que toda ley autoritativa debe ser cumplida por el Ejecutivo, en los términos acordados. Toda la fuerza del argumento formulado por la minoría de la Cámara desapare-

ce, pues, si se toman en cuenta estas razones. Si el Gobierno hubiera recibido oportunamente la autorización de las Cámaras en la fecha en que fué solicitada, no dudo que la ilustración de los señores representantes de ambas Cámaras habría encontrado la fórmula para colocar a la instrucción pública en mejores condiciones de las en que hoy se encuentra. Desgraciadamente esto no sucedió así. Yo creía contar, señor Presidente, con mis amigos, creía que los señores diputados y senadores miembros de las Comisiones, colaborarían eficazmente en el sano propósito de darle al país una orientación pedagógica importante.

Me pregunta el señor Maúrtua qué orientación pedagógica tiene y debe tener la instrucción en el Perú. Esta es una cuestión esencialmente técnica. Yo confieso mi poca preparación al respecto; de tal manera que las ideas que voy a emitir no son sino simples opiniones personales que someto a la consideración de los señores representantes para que las estudien, las rectifiquen o las desechen.

El Estado, a mi juicio, no tiene más obligación que la difusión de la instrucción primaria; el Estado impone la instrucción primaria, la hace obligatoria, gasta ingentes sumas en su mantenimiento, no sólo en interés del Estado sino en interés del país, por cuante es necesario que la escuela prepare y forme a los ciudadanos. ¿Cuál debe ser el pensamiento director? A mi humilde juicio, señor Presidente, hay que preparar no solamente a los ciudadanos que sepan las nociones generales de aritmética y gramática, sino a hombres que, después de haber estudiado las bases fundamentales de la instrucción, se dediquen a un trabajo manual cualquiera y salgan de la escuela capacitados para emprender la lucha por la vida, armados de estas dos condiciones: educación cívica apropiada y orientación para el trabajo. Yo creo que esta es la forma de dirigir la educación pública: hacer de cada ciudadano un hombre capaz de valer por sí mismo, y dárle los conocimientos necesarios para cumplir sus obligaciones dentro de la Constitución y las leyes. Yo no sé si esta opinión podrá satisfacer a mi estimado amigo señor Maúrtua...

El señor MAURTUA (interrumpiendo). — Ampliamente, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (continuando). — Pero yo creo que llegará el momento en que el ideal de su señoría pueda convertirse en realidad, porque ese ideal está en camino, porque es sentido por todos los que aman al país, y porque es incuestionable que el esfuerzo de todos ha de pro-

ducir los medios y recursos necesarios para poder hacer de la escuela el templo nacional. (Aplausos en los bancos y en las galerías).

Se quejaba y con razón el señor diputado por Pachitea de la situación de los normalistas; pero el señor diputado por Pachitea se encargó poco después de dar la explicación. Como bien se comprende, no podemos ser muy exagerados ni exigentes en este punto; es perfectamente humano lo que ocurre. El hombre tiende, en primer lugar, a vivir en aquellos centros donde la labor diaria tiene compensaciones. Los normalistas evitan ir a ejercer su magisterio en lugares apartados y con escasos recursos. Y esto es tan evidente que, a pesar del tiempo que tiene de fundada la Escuela Normal, el número de normalistas distribuidos en las distintas escuelas de la República se puede contar por decenas. El remedio es multiplicar las escuelas normales; hay que establecerlas en todos los lugares de la República. Hoy la educación normal es una necesidad primordial de la República. Además, hay que contar con verdaderas escuelas. Yo no llamo tener escuelas el tener locales cerrados, sin bancas y sin carpetas; esto no es tener escuelas. Cuando tengamos un número de profesores normalistas para adoptar un rumbo seguro de prosperidad en materia de instrucción pública, entonces podremos multiplicar las escuelas, podremos establecerlas en todos los lugares de la República. (Aplausos).

Un punto muy interesante, al cual también el señor diputado por Pachitea se ha referido, es el relativo a la educación de la mujer. Se lamenta de la falta de centros normalistas para mujeres. Efectivamente, en Lima no hay sino una escuela normal de mujeres, y esa escuela es casi desconocida. Es también necesario establecer muchas en toda la República para formar mujeres dignas de todo respeto. Este punto se relaciona, pues, intimamente con la vida del país. Creo que para esa reforma debe tomarse y considerarse en términos generales la cultura que debe darse a la mujer. Yo no creo que se deben diferenciar las señoritas que van a los colegios de madres a recibir instrucción, pagando altos derechos, de las hijas de los artesanos. Yo creo que la educación debe ser integral en el sentido de que, tanto la hija del potentado como la hija del artesano reciban igual educación primaria, a fin de que ambas puedan estar en condiciones de ser buenas madres de familia. Es éste un asunto que preocupa mucho la atención del Ministro que habla.

El señor diputado por Pachitea se ha referido también al punto relativo a las rentas del ramo de Instrucción, se ha referido a eso que se llama intangibilidad de las rentas escolares. Esta es una de las frases, señor, que empleamos sin poner de nuestra parte los medios para cumplirla. No basta que la ley diga que las rentas escolares serán intangibles. Esto lo han dicho todas las leyes que se han dado al respecto; y a cada paso, en los debates del Parlamento, en los artículos de los periódicos y hasta en las conversaciones parlamentares se habla de las rentas escolares intangibles; pero no se dicen los medios para que estas rentas intangibles lo sean, de tal modo que ya el empleo de la frase parece constituir hasta un escarnio. ¡Rentas intangibles! ¿En qué forma un Ministro de Instrucción puede garantizar esa intangibilidad? ¿Se quiere que la renta sea verdaderamente intangible? ¡Dictese una ley que establezca penas severísimas para los funcionarios públicos que distraigan esas rentas! (Aplausos en los bancos de los representantes y en las galerías).

No voy a ocuparme, señor Presidente, del asunto relativo al Código Canónico. Como sabe el señor Diputado por Pachitea, el Código Canónico es una cosa que el Gobierno no conoce; y no he de ocuparme tampoco de la forma como el Arzobispo maneja los bienes eclesiásticos es dueño de manejarlos como a él le plazca. El Estado no tiene por qué intervenir en este género de asuntos. Si el Estado ha tenido la sabiduría o la debilidad, como quiera llamársele, de dejarse llevar por falsos liberales o por verdaderos liberales, todo esto no tiene importancia ninguna. Hay una ley que da a las comunidades eclesiásticas la facultad de manejar sus bienes en la forma que lo tengan por conveniente. ¿Qué importancia puede tener que el Arzobispo maneje las rentas en tal o cual forma? Yo creo que no existe. ¿Qué importancia tiene que el Arzobispo malverse o no las rentas de los monasterios? Yo creo que eso no tiene importancia para el Estado. Aunque me parece que esto no sucede, porque aun cuando no tengo relación con el Arzobispo de Lima, por las referencias que oigo, por el modo como este Prelado se conduce, por sus antecedentes, debo concluir, a no ser que se me pruebe lo contrario, que es un hombre probó. Yo creo que es posible que me equivoque, pero creo, como he dicho, que la intervención del Estado en el asunto no tiene importancia. (Aplausos en los bancos de los señores representantes y en las galerías).

El señor MAURTUA.—Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—El señor Ministro de Justicia, por sus condiciones personales y profesionales, es uno de nuestros políticos realmente modestos, pero realza con su misma modestia sus apreciables condiciones de hombre de Estado. Es por eso que comienzo diciendo que no creía útil un debate de este género, en este momento en que se discute el Presupuesto del Ramo, porque, lamentablemente, en virtud de la nueva ley, que acabamos de sancionar, tanto el señor Ministro, como los representantes hemos quedado en la condición de no poder ejecutar con cifras nuestras buenas ideas, sino que es el señor Ministro de Hacienda el dictador financiero, que controla las iniciativas de los Ministros y del Parlamento. Según su opinión, no es útil para el país que exponga sus ideas o propósitos sobre el régimen general de los ramos que dirige con verdadero acierto.

Sin embargo, la Cámara tiene que congratularse, seguramente, como yo, que haya provocado las declaraciones del señor Ministro. El, como yo, habiéndose eco de lo que llama "las palpitations de la opinión pública" y de las ideas que flotan en el ambiente, nos ha expuesto un programa de reformas, unas para dentro de cuatro meses y otras para completarlas en el año próximo, seguramente en el presupuesto de 1924.

Ha dicho el señor Ministro, "no habiendo partida en el Presupuesto, aunque yo crea, como el señor Diputado por Pachitea, que es útil colocar al lado de un juez de instrucción criminal, al defensor público, al personal del Ministerio Fiscal, que hoy es el único que tiene el derecho de amparar a los infelices que caen en desgracia por la comisión de un delito, es imposible discutir".

Sin embargo, el señor Ministro conviene en que es necesario contemplar esa reforma y que debe buscarse los recursos a fin de que en las provincias donde actualmente no existen agentes fiscales se complete esa necesidad creada por el nuevo Código de Procedimiento en Materia Criminal.

El señor Ministro, en consecuencia, ha convenido, implícitamente, en la urgencia de remediar esa penosa situación judicial de la República. En el futuro, seguramente en el próximo proyecto de presupuesto vendrán contempladas en forma concreta las partidas que satisfagan las necesidades que él y yo juzgamos impostergables.

Conviene, también, en que la cárcel que está construyéndose junto al "Colegio de Guadalupe" no es conveniente. Dice, con mucha razón, que, desgraciadamente, no es el Ministerio de Justicia quien dirige la construcción de ese edificio sino el Ministerio de Fomento, que no observa las reglas que rigen sobre construcciones penitenciarias prescritas por la ciencia criminalógica.

Conviene, asimismo, en que tengo plena razón al sugerir la conveniencia de construir una Penitenciaría moderna y amplia en la Isla de San Lorenzo o en Amancaes, a fin de trasladar los presos de la cárcel de Guadalupe a la actual Penitenciaría, con lo que ganaría el Estado dos locales para otros usos, el que ocupa hoy la cárcel y el que construye desde 1896, si mal no recuerdo, junto al Colegio de Guadalupe y sobre la Avenida "Alfonso Ugarte", que, como lo expresa el señor Ministro, en el futuro será la vía central de esta capital.

Como ven los señores diputados, quienes aspiramos a salvar siempre el prestigio de las instituciones, hemos salvado siquiera los principios del régimen carcelario y de la justicia penal en el Perú, porque la palabra oficial, disipa los temores de los que lamentaban la suerte de los desgraciados que hoy consumen su vida en aquel antró de la Cárcel de Guadalupe.

En cuanto al problema de la instrucción pública, el señor Ministro, con su modestia habitual, nos manifiesta que no puede expresarse como sería su deseo, porque no es técnico. Sin embargo, ha expuesto doctrinas que hemos comprendido en todo su valor. Yo tampoco soy técnico, he sido apenas maestro de escuela, profesor de instrucción media y hoy tengo la honra de ser Catedrático de la Universidad. Fui maestro de escuela cuando en unión de otros universitarios organicé en 1900 el Instituto de primera enseñanza que dió orientaciones nuevas. El Instituto Nacional de primera enseñanza fué un centro de cultura general, donde doce abnegados universitarios desarrollaron planes nuevos en materia de instrucción. De allí salieron los modelos del "Kindergarten", del Trabajo Manuel Educativo, de la Educación Cívica, de la Gimnástica Escolar y de muchas otras disciplinas incorporadas hoy en los programas oficiales y en todos los centros de educación nacional. Pues bien, señor Ministro, no obstante su declaración, ha sido su señoría suficientemente expresivo para darnos a comprender que también participa de la idea de que nuestra educación nacional sea dirigida por personas que conozcan la si-

ceología de nuestra raza y nuestro medio geográfico. Yo también convengo con el señor Ministro que la importación de maestros extranjeros ha sido un error patriótico que, como ha dicho el señor Ministro, debe modificarse paulatinamente.

El señor Ministro tal vez tiene razón al quejarse porque no se haya sancionado la ley autoritativa que inició en esta Cámara. Recuerdo, efectivamente, que poco después de haber ocupado el Ministerio que rige con tanto acierto, pidió una ley autoritativa. Yo también entiendo que no hay desmedro para el Parlamento en el otorgamiento de tales leyes, porque todas las leyes de instrucción, absolutamente todas, en Europa, en América, como en el Perú, han sido dadas en esa forma. La ley General de Instrucción de Francia, promulgada al principio del siglo XIX la dictó Napoleón con un grupo de miembros del Parlamento; la Ley General de Instrucción de Bélgica fué dictada por el Rey Leopoldo II en unión de comisionados del Palamento; el Reglamento General de Instrucción de 1876, que ha formado toda esta generación de estadistas y hombres que rigen en las diversas esferas de la actividad nacional fué dictada por don Manuel Pardo asesorado por pedagogos nacionales. ¿Por qué no podría efectuarse hoy una obra **semejante**, reuniendo un cuerpo de profesores y de los miembros de las comisiones de Instrucción de ambas Cámaras bajo la presidencia de su señoría o del Presidente de la República? Yo creo que no pasarán muchos días sin otorgarle esa ley amplia correspondiendo a los buenos deseos que acaba de exponer en el Senado y que ha revelado en estos mismos momentos. Mi colaboración será sincera y muy cordial.

Por lo demás, las orientaciones pedagógicas del señor Ministro corresponden ampliamente a los postulados que he formulado. Yo sostengo que el Estado no tiene más obligaciones que la de dar la instrucción primaria obligatoria. Entiendo, además, como el señor Ministro, que dar instrucción primaria no significa abrir una escuela con un profesor mal rentado, en un lugar donde no hay un banco en que sentarse, ni un libro de lectura, ni otros elementos pedagógicos. Yo considero **escuela** el lugar donde va el niño a disfrutar los placeres naturales de la niñez. Escuela es la escuela americana, donde el niño, desde que nace, se encuentra al amparo de sus necesidades. El niño americano apenas nace tiene su **record**. Cuando cumple los cinco años de edad es visitado por el **detective** del distrito de su casa. Aquí hay niños de cinco años—**dice el detective**— de edad

que impone ir a la escuela. Tal día debe matricularse. Si el niño no va el día señalado para matricularse vuelve el **detective** y advierte al padre o a la madre que no han mandado al niño a la escuela que será multado o enviado preso a la cárcel. Si la madre confiesa y prueba que es pobre, y que el niño no tiene calzado, que no tiene una camisa, la escuela le proporciona. Si el niño no puede salir a las 7 de la mañana porque no tiene desayuno, en la escuela encuentra la leche y el bizcocho. Si el niño no tiene cómo almorzar allá está el refectorio para el **lunch**. Esa es, señores, la manera de educar al pueblo y de amparar a la infancia que viene a la vida sin recursos, porque en el porvenir como hombres de bien, fuertes y capacitados sirven siempre con intenso amor a una Patria tan cariñosa. (Aplausos prolongados).

El señor Ministro ha sido demasiado bondadoso, porque conoce demasiado el medio en que vive al justificar la resistencia de los normalistas respecto al cumplimiento de sus compromisos. La misma regla emplea tratándose de las niñas que no pueden cumplir con sus compromisos? Yo creo que debe obligárseles por disciplina, volver a sus provincias a regir por corto tiempo los Centros Escolares aunque estén situados en lugares apartados de la República. Deben ir a cumplir sus deberes, porque son los normalistas quienes tienen que dar las verdaderas orientaciones pedagógicas y las pruebas de su espíritu de sacrificio y disciplina.

De los distritos deben pasar a los centros de las provincias, después a los Departamentos a fin de ascender, grado por grado hasta ser los grandes directores de la enseñanza.

El señor Ministro tiene una orientación tal vez más amplia. Ojalá que la realizara sin las dificultades que las finanzas crean en la práctica. Por tal imposibilidad, mientras no haya la partida suficiente en el presupuesto, debemos conformarnos con dar la mejor organización al instituto normal que merece por mil causas las más vivas simpatías. (Aplausos).

No conocía la existencia de la **Escuela de Economía Doméstica**, a que se ha referido el señor Ministro. Suplico a S.S. quiera dispensarle toda clase de apoyo. Yo soy propagandista de estos institutos. S.S. recordará que la señorita Valdivia Gómez quiere establecer una escuela protegida por banqueros, capitalistas, comerciantes, etc. etc. en favor de los niños expulsados de Tacna y Arica. Espera solamente una mera autorización del Ministerio de Instrucción. Tal vez no se

gravaría el presupuesto con asignar una pequeña partida para costear solo los gastos del local. Yo soy enemigo de las subvenciones a los planteles de particulares que cobran el importe de las becas y no educan a los becarios, donde se ofrecen diez becas y se reciben dos alumnos no obstante de cobrarse al fisco el importe de las diez becas. De estas maniobras tiene ya detalles y datos completos el señor Ministro. En conversación particular que tuvimos alguna vez me manifestó que había dictado las medidas convenientes para evitar semejantes abusos.

Es una frase hecha, efectivamente, señor Ministro, la intangibilidad de las rentas escolares. El Poder Ejecutivo, el Parlamento y los grandes voceros de la opinión pública tratan de la intangibilidad de las rentas de instrucción sin indicar el medio. A S.S. ha tocado la suerte de señalar el origen del mal. S.S. ha dicho con mucho acierto: "lo que me dicen a mí, que no manejo las rentas públicas, diganlo al señor Ministro de Hacienda" Esa es una profunda verdad; pues tenemos el derecho de pedir a S.S. como a jefe del ramo de instrucción que colabore en nuestra campaña a fin de que en el proyecto de ley autoritativa que vamos a otorgarle consigne las disposiciones más draconianas para impedir que el Ministro de Hacienda, los demás Ministerios y la Recaudadora no aprovechen esas rentas en otros objetos, cuando deben dedicarse únicamente y exclusivamente a atender las necesidades de la instrucción pública (Aplausos prolongados).

Por lo demás, señores diputados, juzgo que debemos felicitarnos por haber obtenido una declaración categórica del señor Ministro que salva el prestigio de nuestra nacionalidad, de nuestra soberanía, en el sentido de que el Poder Ejecutivo no conoce ni ha dado el pase al nuevo Código Canónico promulgado por el Vaticano. De manera que todo lo que se viene ejecutando invocando ese Código constituye una farsa y es nula la organización de algunas instituciones jurídicas que están en relación con otras instituciones religiosas.

Yo nada tengo que ver con los negocios propios del señor Arzobispo. Tampoco me importa que extinga por hambre los conventos y los monasterios. El responderá ante su conciencia, ante el Sumo Pontífice y ante el Todo Poderoso.

Lo que me importa como ciudadano y como legislador es que el Estado, que tiene la misión moral y legal de

vigilar los bienes legados a estos monasterios, a los conventos, por los antiguos filántropos, pudieran dilapidarse bajo la tolerancia del Patrono Nacional y al amparo de un Código Eclesiástico que subrepticiamente se hubiese promulgado como cuerpo de leyes del Perú.

Ahora, quienes pensamos que deben resguardarse los bienes de los conventos y monasterios tenemos expedita la vía para impedir los negocios del Arzobispo con las empresas extranjeras. Por lo demás, debo salvar la honorabilidad personal de dicho Prelado. Creo que por error y por una mala administración, ha entregado los bienes monacales a especuladores extranjeros. (Aplausos)

Cúmpleme preguntar también si por las hipotecas y por las ventas hechas en Nueva York se han pagado los derechos de alcabala y de registro que corresponden al Fisco. Más aún, cabe preguntar si alguien sabe si esas ventas e hipotecas se han registrado en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta capital. Son operaciones legales. ¿Entonces por qué se mantienen en el misterio?

El señor GARCIA (interrumpiendo) — ¿Me permite S.S. una intervención?

El señor MAURTUA. — Con el mayor placer.

El señor GARCIA. — Me permito decirle a su señoría que sobre esta materia sería conveniente disertar con pleno conocimiento de causa, para evitar errores. El representante de la compañía americana que tiene una casa en la calle del Arzobispo me ha manifestado que efectivamente no ha hecho ninguna gestión en contra del heredero de los altos, y el caballero propietario de esos altos ha declarado en el juzgado de primera instancia que él absolutamente no ha sufrido ningún perjuicio de parte de la compañía americana; al contrario, ha manifestado que están los altos completamente asegurados, que no hay peligro de ruina de ninguna clase, y que esa compañía se encuentra dispuesta a arreglar los cimientos del edificio. Tengo autorización del administrador de las rentas de la Iglesia Metropolitana para manifestar a su señoría que está en un error. Como el señor Diputado ha formulado un cargo, me he permitido hacer esta rectificación oportuna.

El señor MAURTUA (continuando).

— Tengo la satisfacción de expresar a mi distinguido señor canónigo y compañero, que esta mañana he recibido algunas cartitas, detentes y estampitas como agradecimiento por haber levantado mi voz en amparo de

los monasterios, cuyos bienes y rentas administra la empresa "F. Ley & Co.". El Concilio de Trento que rige aquí en algunos negocios como ley nacional, entrega a los monasterios y conventos la plena administración de sus propiedades; pero concede al Ordinario la supervigilancia de la administración de los sindicos. Ha sido el señor Arzobispo quien puso a un lado a los sindicos para crear la Sindicatura Eclesiástica bajo el pretexto de que lo preceptuaba el nuevo Código Canónico. Ahora ha desaparecido también la Sindicatura Eclesiástica, a fin de entregar la administración de todos los bienes de los monasterios a los señores "Ley y Compañía". Antes existía monasterio de monjas que obtenían el producto íntegro de sus bienes; y, después de satisfacer las necesidades materiales y del culto, capitalizaban sus saldos para obras dentro del monasterio. Hoy, el mismo monasterio, que no ha contraído deudas, aparece con sus propiedades hipotecadas, sin que hayan autorizado las monjas ningún contrato para responder por deudas ajenas. Así, por el estilo, hállanse todos los monasterios. Ya ve su señoría que el más pecador tal vez de los Diputados Nacionales, por espíritu de justicia, defiende en este caso los intereses y derechos de las monjas, como dije ayer, por simple anhelo de ser encomendado por ellas al Todo Poderoso. (Aplausos prolongados).

Por lo demás, cúmpleme, también, agradecer muy cordialmente al señor Ministro por la bondad con que se ha referido a las observaciones del Diputado por Pachitea. La cultura de su señoría y los respetos que siempre le ha merecido son, seguramente los motivos de las manifestaciones de arecio que ha tributado tan gentilmente a sus ideas y su persona. La exposición de sus principios y programa no sólo me ha satisfecho ampliamente, sino que la he aplaudido con entusiasmo. Tenga la seguridad de que en todo lo que dependa de la modesta colaboración del Diputado por Pachitea, contará con ella sin reservas, porque está seguro de que ambos coinciden en los principios que guían el esfuerzo de los hombres de bien en la obra constructiva del progreso intelectual de nuestra Patria. (Aplausos en los bancos de los Representantes y en la barra).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo primero. (Pausa). — Se va a votar. (Se leyó). — Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

El señor RELATOR leyó el capítulo segundo del pliego de Justicia.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo 20., al que acaba de darse lectura.

El señor GARCIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA. — Señor Presidente. De la lectura que se ha dado al pliego del Raimo de Justicia, deduzco que no se ha consignado la partida correspondiente a los haberes de un juzgado de primera instancia últimamente creado en la ciudad de Sicuani. Hace varios meses el doctor Valer, que ocupa ese puesto, que según ley es de causas criminales, reclamó sus haberes y no le han sido abonados, por una parte; y por otra, no tiene con qué abonar el alquiler del local de su despacho.

Desearía que el señor Ministro tuviera la bondad de considerar en el Presupuesto las partidas respectivas, tanto para los haberes del personal del juzgado, como para la referente a la instalación de ese despacho. Esta observación me permite hacer al señor Ministro, porque de la lectura del pliego que se discute, no advierto la consignación de esa partida.

El señor AREVALO (don Victor). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por San Martín.

El señor AREVALO (don Victor). — Señor Presidente: Me veo obligado, después de haber escuchado la lectura del pliego de Justicia, a hacer uso de la palabra, rogando a la Cámara, al señor Ministro y a los miembros de la Comisión de Presupuesto, que se dignen atender el pedido que en justicia voy a hacer. En el Presupuesto a que se ha dado lectura, seguramente por omisión involuntaria, no aparece consignada la partida referente al sostentimiento del juzgado de primera instancia en la provincia que represento: omisión, señor Presidente, hasta cierto punto justificada, como tuve oportunidad de decírselo al señor Ministro de Justicia y a los miembros de la Comisión de Presupuesto, porque con este juzgado ocurrió lo siguiente: fué creado por ley que se dió el año 20, y comenzó a funcionar; la partida, de conformidad con la ley orgánica en vigencia, se consignó en el Presupuesto del año 21, en el pliego extraordinario. Como recordará la Cámara, el año 22 aprobamos el Presupuesto globalmente, y desde ese momento viene la omisión, que hoy, con el espíritu justiciero del señor Ministro y de los miembros de la Comisión, pido que se salve..

El juzgado continúa funcionando, y funcionaba en el momento en que personalmente fui a entrevistarme con el señor Ministro de Justicia para manifestarle esa omisión. El señor Ministro, con buen conocimiento de las necesidades de la provincia en lo que respecta a la administración de justicia, me manifestó que efectivamente había sido una omisión involuntaria, y que se iba a subsanar inmediatamente. Entonces, para poder dar sueldo a ese juzgado, se dictó una resolución suprema.

Como en el Presupuesto del año 22 no existía partida para ese juzgado, al remitir el Ejecutivo el proyecto de Presupuesto para este año, toda vez que el año 22 no figuraba esta partida, también se omitió por esa razón. Toca, pues, al espíritu justiciero del señor Ministro, que por felicidad para mí y para la provincia de San Martín conoce bien todas las necesidades de esa región, puesto que en ella ha residido largos años; y toca, también, al espíritu amplio de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, el poder subsanar este vacío, involuntario desde luego, del Poder Ejecutivo. Bien saben los señores Diputados que la provincia de San Martín es una de las que con mayor urgencia necesitaban de una judicatura propia, porque saben todos que esa provincia montañosa está a cinco días de malos caminos de la ciudad de Moyobamba, de donde depende en lo judicial esa provincia, y está a 6 6 7 días de la sede la Corte, o sea de Iquitos. De tal manera que al no tener judicatura propia esa provincia se ve completamente abandonada en lo que atañe a su administración de justicia.

Por estas breves consideraciones, que podrían ser ampliadas con la lectura del informe emitido por la Corte Superior de Loreto en el proyecto que presenté, ruego al señor Ministro y a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto que, si no tienen inconveniente, y sujetándose a lo dispuesto en el artículo 14 de la novísima ley orgánica de Presupuesto, acepten, salvo que ellos propongan un temperamento nuevo, el que me voy a permitir insinuar: tomar la suma que demande el sostenimiento de ese juzgado de la partida que existe para imprevistos, porque la operación sería sencillísima: rebajar de esta partida la suma que se necesita para el juzgado de San Martín, suma que debe ser igual a la que se consigna para el juzgado de Moyobamba.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Contumazá, que había solicitado la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor ALVA. — Señor Presidente: He notado en la lectura que se ha hecho del capítulo II que está en

debate, que no existe una partida para una agencia fiscal en la provincia de Contumazá. Como el señor Ministro ha expresado a la Cámara la conveniencia de que exista una agencia fiscal en esa región, y aún ha insinuado a la Cámara que se presente el respectivo proyecto, me permito suplicar al señor Ministro y a la Comisión de Presupuesto que, en cumplimiento de la ley N° 4476, que crea una agencia fiscal en Contumazá, se sirva incluir la partida correspondiente, y a fin de no desnivelar el Presupuesto, tomarla de la partida de imprevistos.

Solicito que se tome en consideración lo que acabo de expresar a la Cámara.

El señor MARTINEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Julio Ego Aguirre). — Son tres, señor Presidente, los pedidos que se han formulado, introduciendo nuevas partidas en el pliego del Ramo de Justicia. El primero por el señor Diputado por Canas. Entiendo que no ha prestado atención o no ha tenido oportunidad de prestarla el señor Diputado para escuchar bien la lectura que se ha hecho de la partida correspondiente a la Corte Superior del Cuzco. Figuran en la partida 283 trece jueces para las provincias del departamento, sin contar los cuatro jueces que figuran en la capital. De tal manera que dentro del Presupuesto está consignada la partida que se solicita. Creo que esto hará tranquilizar al señor Diputado, porque no ha habido omisión; está considerado en el proyecto de Presupuesto, el juez de la provincia que representa.

El señor GARCIA. — Voy a hacer una aclaración. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Canas.

El señor GARCIA. — Son 13 judicaturas de primera instancia, correspondientes a las 13 provincias que tiene el departamento del Cuzco, una para cada provincia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (interrumpiendo). — ¡Nó, nó!

El señor GARCIA (continuando). — Pero en Sicuaní hay dos judicaturas. La segunda se ha creado últimamente para entender de asuntos criminales, y la ocupa el doctor Amador Valer. La judicatura antigua está desempeñada por un señor doctor Cáceres. Siento mucho que el señor Diputado por Canchis no se encuentre presente para que ratifique esta afirmación. Hace poco he recibido del señor Valer comunicaciones en que manifiesta que no percibía ningún sueldo desde que se

había hecho cargo de la judicatura. Ya hace un año que desempeña ese cargo, más o menos, y no tiene local donde desempeñarlo. En esa virtud, me suplica reiteradamente que hiciera considerar la partida del haber del juzgado que desempeña, en el Presupuesto para el año próximo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor don Julio Ego Aguirre). — Se refiere el señor Diputado a que no ha percibido haberes el año pasado ese funcionario. El año pasado no ha percibido haberes, porque la partida no figuraba en el Presupuesto; pero este año, para salvar la omisión, se consideró esa judicatura, poniendo la consiguiente partida en el Presupuesto.

El señor GARCIA (interrumpiendo). — Perfectamente.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (continuando). — El señor Arévalo solicita que se restablezca la judicatura suprimida de la provincia de San Martín. Las razones que hubieron para esa supresión las ha explicado. Ha sido una omisión producida en el Presupuesto del año de 1922, en el cual no figuraba esa partida, porque lo cierto es que esa judicatura figuraba en el Presupuesto del año 1921. Yo creo que no habría otra forma de salvar esta omisión que consignar la partida, tomando para ella del capítulo de imprevistos, la suma necesaria. De tal modo que espero que el señor Diputado por San Martín quedará satisfecho.

El señor AREVALO (interrumpiendo). — Ampliamente satisfecho y muy agradecido.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (continuando). — En cuanto al pedido formulado por el señor Diputado por Contumazá, deploro profundamente tener que decirle más o menos lo mismo que con respecto a la creación de agencias fiscales dije al señor Maúrtua. Es un deseo en el cual yo acompañé al señor Diputado; pero, sin duda, con el mismo derecho con que su señoría pide agencia fiscal para su provincia, los señores Diputados, en cuyas provincias no existen estos funcionarios, podrían hacer peticiones semejantes, y entonces el desequilibrio del Presupuesto sería una cosa hecha...

El señor ALVA (interrumpiendo). — Perdone el señor Ministro...

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (continuando). — Como no está en mis manos salvar estos inconvenientes, yo ruego al señor Diputado que retire su petición.

El señor ALVA. — Perdone el señor Ministro, pero...

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pallasca había pedido la palabra.

El señor MARTINEZ. — Señor Presidente: Me voy a permitir llamar la atención del señor Ministro y de la Comisión de Presupuesto, a fin de que tengan en cuenta la creación de la agencia fiscal en la provincia de Pallasca, que se consiguió en virtud de la ley 4478. Como no figura la partida respectiva en el proyecto de Presupuesto, yo suplicaría al señor Ministro y a la Comisión se tomen la molestia de ver la manera de salvar este inconveniente, si fuera posible tomando fondos de la partida de imprevistos, o, en el caso de que no fuera posible, se tenga presente para el proyecto de Presupuesto que nos ofrece mandar el señor Ministro para la próxima legislatura ordinaria.

Creo que esta es una necesidad urgentemente sentida en todas las provincias, pero mucho más en aquellas en donde el movimiento judicial es intenso. Creo que el señor Ministro deferirá a esta petición, teniendo en cuenta las razones expresadas.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Castilla puede hacer uso de la palabra.

El señor CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PEROCHENA. — Señor Presidente: En el proyecto de Presupuesto a que se acaba de dar lectura noto la omisión que se ha hecho del médico legista que por muchos años ha existido en Arequipa. La importancia de esa población y la importancia misma de su despacho judicial, hacen indispensable, señor, la restitución de ese funcionario. En cambio, veo que se pone una partida para este servicio en todos los departamentos de la República.

Yo creo, señor, que en Arequipa tendría que pagarse más por medio de este sistema de abonar los reconocimientos que hagan los médicos legistas, porque esas diligencias son tan numerosas que no valdría la pena hacer la economía que se ha hecho. Si mal no recuerdo, ese médico legista ganaba quince libras, y su intervención en los asuntos judiciales es de tal importancia que no va a producir economía de ninguna clase.

Suplicaría, pues, a los señores miembros de la Comisión y al señor Ministro que, si fuera posible, salvan esta omisión en atención a las razones que dejo expuestas.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huamalies y Marañón puede hacer uso de la palabra.

El señor LANATTA. — Señor Presidente: Deseo saber qué razones han mediado para suprimir la partida correspondiente al juzgado de primera instancia de la provincia de Alto Amazonas; juzgado que funciona con

regularidad desde hace algunos años y que tan importantes servicios presta en esa provincia.

A primera vista, señor Presidente, me aventuro a creer que la omisión ha sido fruto de un error involuntario del amanuense o mecanógrafo encargado de poner en limpia el Pliego de Justicia, pues no puede admitirse que los señores miembros de la Comisión de Presupuesto hayan querido que la propiedad, la vida y los valiosos intereses de la provincia en referencia, corran a cargo de los jueces de paz, asesorados por los tinterillos, que los hay en todas partes y constituyen una plaga, no sólo en Loreto sino en todo el Perú, y que esquilman o explotan al desgraciado indígena.

No se trata, pues, señor Presidente, de un agente fiscal, cuyos servicios pueden muy bien subsanarse en la marcha de la administración de justicia o, mejor dicho, del proceso judicial; se trata de la administración de justicia misma. Y en esta virtud, espero las razones que expongan los señores miembros de la Comisión.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Contumazá puede hacer uso de la palabra.

El señor ALVA. — Yo quería dejar constancia, simplemente, de que la situación del agente fiscal de Contumazá no es la misma que la de los agentes de otros lugares de la República. El señor Ministro se refería a los agentes fiscales que no estaban sustentados en una ley. Yo, señor, reclamo, fundado en una ley; y se entiende que las leyes se dan para que se cumplan. Desde que existe la ley No. 4478 que crea esa agencia fiscal, no veo la razón por que se prescinda de cumplirla, y se omita una partida tan insignificante que en casi nada grava al Presupuesto.

Yo hago presente que, dada la importancia de esta agencia fiscal y la necesidad reconocida por el señor Ministro de que deben existir en todos los lugares de la República donde existan jueces instructores, y además, que habiendo una ley preexistente, es necesario que esa ley se cumpla, y sea incluida en el Presupuesto la partida que le corresponde.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Camaná puede hacer uso de la palabra.

El señor CHAVEZ. — Señor Presidente: El escribano adscrito al Tribunal Correccional de Arequipa ha percibido el sueldo de 8 libras mensuales, y en este Presupuesto que estamos revisando aparece simplemente con Lp. 5.2.00. Todavía, al lado de esto, figura el amanuense del mismo Tribunal con Lp. 5.4.00, es decir, que está mejor dotado el amanuense que el escribano. Esto, desde luego, es una irregularidad. Y como se han ponderado

los servicios de los escribanos adscritos por el señor Diputado por Pachitea, lo que ha reconocido el señor Ministro de Justicia, creo, que en atención a la labor ardua de ese escribano y a las necesidades de la vida que son premiosas en Arequipa, por las circunstancias económicas por las que atraviesa el país, no es posible que se haya hecho una reducción tan considerable.

Yo agradecería que el señor Ministro y los señores miembros de la Comisión, atendiendo, como digo, a las observaciones del Diputado por Pachitea, por lo menos elevaran a la cifra de Lp. 7.0.00 el haber de este escribano.

El señor MINISTRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Julio Ego Aguirre). — Me siento, señor Presidente, sumamente afligido de una situación por todo extremo desgradable. Porque, ¿qué puede hacer el Ministro en favor de las justas peticiones que formulan los señores representantes? Conviniendo, como en el fondo convengo, en la legitimidad de sus pedidos, y no teniendo la posibilidad de satisfacerlas, resulta que no depende absolutamente de mí el poder contentarlos. La Comisión de Presupuesto se vería en esta misma dificultad. El Presupuesto ha sido estudiado minuciosamente y prolijamente por la Comisión, durante un largo lapso de tiempo, con la concurrencia de los funcionarios respectivos. Después de esa labor se trae aquí el Presupuesto, y surgen, no uno, sino veinte o treinta pedidos. ¿De dónde sacar recursos para cubrirlos? Yo no me opongo, pero es materialmente imposible satisfacerlos. Y, repito, me siento muy afligido ante la imposibilidad material de atender los pedidos formulados.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Camaná.

El señor CHAVEZ. — Ya que se dice que es imposible atender los pedidos, como lo ha hecho presente el señor Ministro, por lo menos que se cambie el haber del amanuense del Tribunal Correccional con el del escribano adscrito al Tribunal. El escribano es un funcionario con responsabilidad, el otro no es sino un mecanógrafo; de tal manera que me parece que, ya que no se puede alterar de ninguna manera las partidas, se cambien, en el sentido de que el sueldo asignado al amanuense del Tribunal Correccional sea para el escribano adscrito al mismo Tribunal.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Julio Ego Aguirre). — La Comisión cree que es posible, en efecto, el cambio, esto es, que la asignación

lijada para el amanuense corresponda al escribano, y la del escribano corresponda al amanuense. Como eso no altera las cifras del Presupuesto, no hay inconveniente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huamalies.

El señor LANATTA. — Señor Presidente: La imposibilidad material, como dice el señor Ministro le priva de medios para atender el juzgado de Alto Amazonas. Yo le voy a proponer al señor Ministro que, en virtud del artículo 14 de la ley orgánica de Presupuesto, para sostener ese juzgado, se rebaje 10 libras a los señores vocales de la Corte de Iquitos o se suprima uno de los dos juzgados que existen en dicha ciudad. Con esto no se infiere grave daño a la ciudad de Iquitos, porque bien sabe su señoría que el servicio judicial ha disminuido notablemente allá. No sufre la ciudad de Iquitos daño alguno, y más bien se da a Yurimaguas una buena administración de justicia.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Cajabamba.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: De los dos temperamentos propuestos por el señor Diputado, yo creo que es muy aceptable la supresión de uno de los juzgados de Iquitos; pero que no sería posible rebajarles la renta en 10 libras a los señores vocales. Es sabido que antes disfrutaban de mayor haber; y del que disfrutan ahora tampoco están pagados con el día; hay vocales que tienen 1,500 libras como adeudo de sus pensiones. Dada esta situación alictiva, no se puede convenir en hacerla más alictiva aún.

Cierto es que el movimiento judicial en Iquitos ha disminuido notablemente; pero es necesario que tenga en cuenta el señor Diputado por Huamalies que ahora, con el alto precio y la demanda que tiene el caucho, la balata y demás substancias, probablemente va a haber nuevo movimiento mercantil, y como consecuencia, naturalmente, tiene que venir el movimiento judicial. De todos modos, yo creo que sería inhumano quitar 10 libras a cada uno de los vocales de la Corte de Iquitos, y que es preferible el temerario de suprimir uno de los juzgados, si es que está de más.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Justicia puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA. — Es cierto, señor Presidente, que el

servicio judicial de Bajo Amazonas ha sufrido una gran disminución, y desde este punto de vista el tempramento propuesto por el señor Diputado por Huamalies resultaría aceptable. Pero no debemos olvidar que también ha disminuido mucho el servicio judicial casi al punto de reducirse a cero en la provincia del Alto Amazonas. Con todo, como yo deseo satisfacer el pedido del señor Diputado, no tengo inconveniente por mi parte para que se suprima un juzgado del crimen en la provincia del Bajo Amazonas, y se restablezca el juzgado del Alto Amazonas.

El señor LANATTA. — Muy agradecido, señor Ministro.

El señor UGARTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado quedará con la palabra para el próximo día.

Siendo la hora avanzada, se suspende la sesión.

Eran las 9 h. p. m.

Por la Redacción:

A. Espinosa S.

— : 0 : —

SESION DEL DIA LUNES 26 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Continuando la sesión el día lunes 26 de marzo de 1923, a las 6 h. 5' p. m., bajo la presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar y con asistencia del Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, prosiguió el debate del pliego de egresos correspondiente a esos ramos. — Se aprueba el artículo 20. con algunas modificaciones.

El señor GONZALEZ ZUNIGA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado Ugarte que había pedido la palabra puede hacer uso de ella.

El señor ALVAREZ. — Pido la palabra.

El señor UGARTE. — Después de felicitar al señor Ministro por su hermoso programa, y por las orientaciones definidas que da a la administración de los ramos que corresponden a su despacho, aprovechando de su reconocida benevolencia, me permito formular dos observaciones al capítulo que se encuentra en debate. La primera se refiere a que sólo se han consignado las partidas números 165 y 167 para un amanuense y para útiles de escritorio